

Resolución Ministerial

Lima, 15 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, la 71ª Asamblea Mundial de la Salud, se realizará en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 21 al 26 de mayo de 2018;

Que, mediante nota N° C.L.8.2018, de 26 de marzo de 2018, la Organización Mundial de la Salud (OMS), convoca a los Estados Miembros y Miembros Asociados a participar en la 71ª Asamblea Mundial de la Salud;

Que, mediante oficios N° 601-2018-OGCTI/MINSA, de 7 de mayo de 2018, y N°641-2018-OGCT/MINSA, de 14 de mayo de 2018, la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud, confirma la participación de la señora Ministra de ese Sector, doctora Silvia Ester Pessah Eljay, así como de la Licenciada Sofía del Pilar Velásquez Portocarrero, Asesora del Despacho Ministerial, y la doctora Gladys Marina Ramírez Prada, Ejecutiva Adjunta I del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, en la 71ª Asamblea Mundial de la Salud;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1233, del Despacho Viceministerial, de 10 de mayo de 2018; y el Memorándum (DGM) N.º DGM00245/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 9 de mayo de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la delegación peruana que participará en la 71ª Asamblea Mundial de la Salud, a realizarse en ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 21 al 26 de mayo de 2018; y que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Doctora Silvia Ester Pessah Eljay, Ministra de Estado en el Despacho de Salud, quien la presidirá;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Claudio De la Puente Ribeyro, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;

Resolución Ministerial

- Ministra en el Servicio Diplomático de la República, María Antonia Masana García, Representante Permanente Alterna del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Carlos Gerardo Briceño Salazar, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República, Ana Teresa Lecaros Terry, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Carlos Enrique García Castillo, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Manuel Mundaca Peñaranda, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Licenciada Sofía del Pilar Velásquez Portocarrero, Asesora del Despacho de la Ministra de Salud; y
- Doctora Gladys Marina Ramírez Prada, Ejecutiva Adjunta I del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

Artículo 2.- La participación de los funcionarios citados en el artículo anterior no irrogará gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

